

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2400050 / DOC 2070300 /

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LA
EMPRESA ING CER S.A., COMO
LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL
PRODUCTO ELÉCTRICO QUE SE INDICA /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30601

SANTIAGO, 30 SEP 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 14142 de fecha 13.08.2019, la empresa ING CER S.A., RUT 78.815.840-8, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos, presentando la documentación establecida en el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la R.E. N° 1091, de 2006.

2° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N°7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y/o Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un periodo de 24 meses, mediante resolución fundada, periodo en el cual los Organismos y Laboratorios deberán realizar su proceso de acreditación".

3° Que la empresa ING CER S.A., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite en el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN).

4° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios (UMOL), mediante Acta de Auditoría de Autorización para Laboratorios de Ensayos, ACC 2400050/DOC 2070300 de fecha

26.09.2019, INGCER S.A., cumple con lo dispuesto en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5° Que los antecedentes presentados por INGCER S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14° del Capítulo VI del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

RESUELVO:

1° Autorízase Transitoriamente a INGCER S.A., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Laboratorio de Ensayos, para el siguiente producto eléctrico:

Electrodoméstico - Seguridad

Producto Eléctrico	Norma de Ensayos	Protocolo	Ensayos del Protocolo
Limpiadores de alta presión (Hidrolavadoras)	PE N°1/33 25.10.2018	IEC 60335-1:2016-05 IEC 60335-2-79:2016-06 CEI 23-50	Solo las cláusulas: 7, 8, 15, 16, 30 y Hoja de normalización CEI 23-50

2° La presente Resolución será válida, por un plazo de 24 meses, a partir de la fecha de emisión, y mientras el Laboratorio de Ensayos, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente



DAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

ERCH/SVA/sva

Distribución:

- INGCER S.A.
- UMOL
- Pagina Web de SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes(14142)
- Archivo (Y:\UMOL\SVELOSO\2019\Rex Laboratorio\RE LE Inger(14142)
- Caso: N° 1.264.739

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL.

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

30601

SEÑORES
INGCER LTDA.
PADRE ORELLANA N° 1298
SANTIAGO/



S CARTA CERTIFICADA 14
A PRIORITARIA (EMP
RESAS) 488216096

BF \$0

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 2 2712 7000 - www.sec.cl

